

# **PLAN OPERATIVO SOBRE SEGURIDAD ESCOLAR FRENTE A DESASTRES**

## **INDICE**

I	DIAGNOSTICO	(3)
II.	PRONOSTICO	(3)
III.	FINALIDAD	(4)
IV	MARCO LEGAL	(4)
V	OBJETIVOS	(4)
	V.1 Objetivos Generales	(5)
	V 2 Objetivos Específicos	(5)
VI	METAS	(5)
VII	POLITICAS	(6)
VIII	ESTRATEGIAS	(6)
IX	CONTENIDOS Y DESARROLLO DEL CURSILLO PARA DOCENTES.	(9)
IX 1	Sistema Nacional de Defensa Civil: Conceptos, Misión, Características, Principios, Funciones y Organización.	(9)
IX 2	Realidad Fenomenológica del Perú: Desastres Naturales frecuentes, Definiciones, Etiología, Efectos y Recomendaciones de Auto Protección.	(19)
X.	ORIENTACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE PROTECCION, SEGURIDAD Y EVACUACION EN LOS CENTROS EDUCATIVOS. PLAN, MODELO, SEÑALIZACION Y CROQUIS.	(47)
XI	ORIENTACIONES Y DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS DE LA INSTRUCCION EN DEFENSA CIVIL PARA ALUMNOS.	(65)
XI.1	Orientaciones Técnico Metodológicas para la Instrucción de Defensa Civil de los alumnos en los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria. (Para uso Docente)	(65)
XI 2	Orientaciones Técnico Pedagógicas sobre actividades de Defensa Civil para el Nivel Inicial, Primaria y Secundaria (Para uso del Docente).	(71)
XII	RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS ALUMNOS FRENTE A FENOMENOS NATURALES O INDUCIDOS.	(71)
XIII	ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACION DE LAS BRIGADAS DE DEFENSA CIVIL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS	(76)

## PLAN OPERATIVO SOBRE SEGURIDAD ESCOLAR FRENTE A DESASTRES

### I. DIAGNOSTICO

El Perú es considerado como un País vulnerable a una diversidad de desastres naturales, que se implican por la configuración y ubicación geográfica de su territorio y las influencias de los fenómenos climatológicos que recibe, actualmente debemos añadir a esta realidad los desastres provocados por el hombre, es decir los fenómenos inducidos.

La razón de ser de la Defensa Civil es la organización de la población para afrontar desastres a través del SINADECI. Si Atendemos al total de la Población escolar estaríamos cubriendo al 40% de la Población Nacional, con la cual se da cumplimiento al Art. 33 del D.S. Nº 005-88-SGMD, que norma la educación para la Defensa Civil con carácter de obligatoriedad en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo.

Por Decreto Supremo Nº 006-92-ED del 21 de Enero de 1992, se declaró en emergencia la infraestructura educativa de la República. El reconocimiento de esta situación es coherente con los objetivos de la Defensa Civil, pero también debe reconocerse la inercia de la acción educativa correspondiente a la protección de la población escolar frente a desastres. Coherente también, con estas situaciones reconocidas, el Ministerio de Educación estableció el "Día Nacional de la Educación y Reflexión sobre Desastres Naturales", a través de la R.M. Nº 337-88-ED.

El INDECI, en concordancia con su objetivo de concientizar a la población en el Rol de la Defensa Civil y su participación en ella, ha logrado incluir en la Currícula del Sector Educación, contenidos curriculares de Defensa Civil, mediante D.S. Nº 002-74-ED; pero, lamentablemente estos contenidos curriculares vienen siendo minimizados año tras año poniéndose en riesgo el logro del objetivo de la Defensa Civil en la Población Escolar.

Esta realidad es preocupante, porque la población escolar representa el futuro del País y es la más vulnerable a los efectos que puedan producir los desastres naturales o inducidos que afectan continuamente el territorio nacional.

### II. PRONOSTICO

Considerando la problemática detectada en el diagnóstico, de persistir en ella, podemos avisorar que no se

lograrían los objetivos de Defensa Civil en la Población Escolar; es decir, tendremos una población Escolar sin protección de ninguna clase, frente a desastres. La solución de esta problemática implica la realización de Planes Operativos Estratégicos, que aseguren la recuperación del tiempo perdido y tengan como objetivo principal, la organización de la Población Escolar para su autoprotección.

### III. FINALIDAD

Instruir a la Comunidad Educativa en la Doctrina de Defensa Civil sobre la protección y seguridad en los Centros Educativos del País.

### IV. MARCO LEGAL

Decreto Ley Nº 19338:	Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil.
Decreto Legisl.Nº 442:	Modifica el Decreto Ley Nº 19338
Decreto Legisl.Nº 735:	Modifica el D.L. 19338 y D.Legisl Nº 442
Decr.Supr.Nº002-74-ED:	Que reglamenta la Educación para la Seguridad Integral y la Defensa Nacional.
D.Supr.Nº005- 88-SEGMD:	Que reglamenta el Sistema Nacional de Defensa Civil, abliga la educación sobre Defensa Civil en todos los niveles del Sector Educación.
D.Supr.Nº036-89-ED/SG:	Que aprueba el Plan Nacional de Defensa Civil.
D.Supr.Nº006-92-ED:	Que declara en Estado de Emergencia la Infraestructura Educativa de la República
Resuluc.Ministerial: Nº 337-88-ED	Que declara el 31 de Mayo "Día Nacional de la Educación y Reflexión sobre desastres naturales".
Resolución Vice Minist: 112-90-ED	Que aprueba el Plan Modelo de "Protección, Seguridad y Evacuación de Centros Educativos".
Direct. Nº010-90-DI: DIGEPSE	Que dispone normas para el desarrollo de la Celebración del "Día Nacional de la Educación y Reflexión sobre Desastres Naturales
Direct. Nº14-92-VME-: ODN/OMODECI	Que norma la Instalación de los Comités de Defensa Civil de los Centros Educativos, Usos, Direcciones Departamentales e Institutos Superiores Estatales y no Estatales.

### V. OBJETIVOS

### V.1 Objetivos Generales

- a) Concientizar a la población en el Rol de la Defensa Civil y su Participación en ella.
- b) Prevenir daños, evitándolos o disminuyendo su magnitud.

### V.2 Objetivos Específicos

- a) Conocimiento y reforzamiento de acciones básicas de Doctrina de Defensa Civil en la Población Docente y Estudiantil.
- b) La organización, implementación y Activación del Comité Defensa Civil de los Centros Educativos.
- c) Formulación y aplicación del Plan de "Protección, Seguridad Evacuación de Centros Educativos".
- d) La obtención de actitudes de participación, solidaridad y autoprotección en la Población Docente y Estudiantil, para la prevención y solución de problemas ocasionados por los desastre naturales o inducidos.
- e) La realización de Inspecciones Técnicas de Seguridad de la Infraestructura Física de los Centros Educativos, para efectuar la señalización respectiva.
- f) La realización de un ejercicio de evacuación, en los Centros Educativos, que obtengan la más alta calificación, como consecuencia del logro de los objetivos específicos precedentes.

### VI METAS

- a) La realización de nueve (09) cursillos básicos de Instrucción en Defensa Civil para setentisiete (77) Centros Educativos a Nivel Nacional por etapa y un total de treintiseis (36) cursillos para profesores de 308 Centros Educativos durante todo el año.
- b) La organización, implementación y activación de 308 Comités de Defensa Civil en Centros Educativos.
- c) La organización, implementación y activación de Brigadas de Seguridad y Evacuación, Señalización y Protección, de primeros auxilios y recuperación y Brigadas de Servicios Especiales en los 308 planteles seleccionados, haciendo un total de 1,232 Brigadas como Meta Anual.
- d) La realización de 308 Inspecciones Técnicas de Seguridad de la Infraestructura física de los Centros Educativos como meta anual.

- e) La ejecución de 308 jornadas de Instrucción Básica en Defensa Civil dirigido a los Padres de Familia de los Centros Educativos seleccionados.
- f) La elaboración, implementación y aplicación de 308 Planes de Protección, Seguridad y Evacuación en cada uno de los Centros Educativos seleccionados.
- g) La ejecución de 1232 ejercicios de Evacuación (cuatro (04) ejercicios al año por Centro Educativo)

## VII. POLITICAS

- 1. Propiciar la organización de la Población Docente, estudiantil y Padres de Familia, frente a la ocurrencia de desastres.
- 2. Motivar en la Comunidad Educativa, la adopción de medidas de Prevención, Protección y Evacuación, frente a situaciones de desastres.
- 3. Obtener una participación activa y responsable del personal docente y miembros del Comité de Defensa Civil de los Centros Educativos en las acciones de Defensa Civil.
- 4. Lograr en la comunidad educativa el conocimiento detallado de la vulnerabilidad de la infraestructura física de sus Centros Educativos, frente a todo tipo de desastres.

## VIII. ESTRATEGIAS

- 1. El Plan Operativo sobre Seguridad Escolar frente a desastres es un Programa de Actividades de Defensa Civil para ejecutarse durante un año en cuatro etapas; cada una de las etapas se ejecutará en las sedes de las Direcciones Regionales del INDECI (Piura, Lima, Callao, Arequipa, Cuzco e Iquitos), siendo de responsabilidad de dichas Direcciones Regionales la Organización, Ejecución y seguimiento del Presente Plan Operativo.
- 2. Las Direcciones Regionales del INDECI seleccionarán los Centros Educativos Muestras, teniendo como criterios de selección, los siguientes:
  - a) Numeroso alumnado
  - b) Infraestructura física deficiente
  - c) Ubicación en zona de riesgo.

El número de Centros Educativos que se asignan a cada Dirección Regional tiene relación con la cantidad de recursos humanos con que cuenta cada Dirección. La Dirección Regional de Lima-Callao deberá seleccionar

planteles con ubicación en la Provincia Constitucional del Callao, Distritos de Chorrillos, Barranco, Rímac, Lima Cercado y Lima Barrios Altos y el Distrito de la Molina. Esta Dirección Regional contará con el apoyo de recursos humanos de la Dirección Nacional de Doctrina e Instrucción.

Los docentes participantes en los cursillos básicos serán de preferencia aquellos responsables de la enseñanza de las asignaturas de: Naturaleza y Comunidad y Ciencias Histórico-Sociales, en el nivel Primario; de las asignaturas de Educación Cívica, en el nivel secundario; profesores de OBE, de Educación Inicial y Educación Física.

Las Direcciones Regionales deberán determinar y obtener los locales necesarios para la realización de los cursillos básicos a los profesores de los Centros Educativos Seleccionados; dichos cursillos no deberán durar más de dos (02) días; con un crédito de cuatro (04) horas total.

3. De conformidad con el Marco Legal existente y de manera especial con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 735, el Presente Plan Operativo tiene carácter normativo y su ejecución es obligatorio para los componentes del SINADECI. Por lo tanto las Direcciones Regionales comunicarán a las Direcciones Departamentales y Unidades de Servicios Educativos del Sector Educación que corresponda la ejecución del Plan, coordinando con ellas el apoyo que se requiera. La supervisión, conducción y dirección del Plan es responsabilidad del INDECI a través de sus Direcciones Regionales.
4. Las Direcciones Regionales del INDECI deberán realizar las Inspecciones Técnicas de los locales educativos de acuerdo al Cronograma de Actividades, emitiendo un informe técnico por escrito, cuyo original deberá ser entregado al Centro Educativo.

Igualmente en base a las Inspecciones los Centros Educativos deberán realizar su correspondiente señalización.

5. Los cursillos de Instrucción Básica para el personal docente será responsabilidad de los Instructores de las Direcciones Regionales del INDECI.

Las Jornadas para los Padres de Familia serán dictadas por los docentes que participen en los cursillos.

La instrucción a los alumnos será dada también por los Docentes que asistieron a los cursillos. Se anexa las orientaciones pedagógicas correspondientes.

El personal de Direcciones Regionales del INDECI brindará el asesoramiento que se requiera para éstos cursos.

6. La Organización, implementación y activación de los Comités de Defensa Civil de los Centros Educativos es responsabilidad de los Docentes participantes a los cursillos, bajo la orientación y asesoramiento del personal de las Direcciones Regionales del INDECI.
7. Al término del ejercicio de evacuación de todos los Centros Educativos, las Direcciones Regionales deberán convocar a una reunión de coordinación sobre la aplicación del Plan Operativo, con la asistencia de los Presidentes de los Comités de Defensa Civil de los Planteles.
8. Para la realización de las actividades del presente Plan Operativo se tendrá una coordinación permanente con la Oficina de la Dirección Nacional de Defensa Civil del Sector Educación, Usos y Directores de Centros Educativos.